

**Municipio de Guasave, Sinaloa**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25011-19-1850-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1850

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,130.9
Muestra Auditada	12,130.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Guasave, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 12,130.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRFCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones

de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Guasave, Sinaloa, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio de Guasave, Sinaloa, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023 (PFM) por un monto de 12,130.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS (PFM)  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Denominación	Importe
1	S/N de fecha 10 de febrero de 2023	Servicio de recolección y disposición final de basura.	6,124.8
2	S/N de fecha 01 de septiembre de 2023	Actividades cívicas y culturales	516.5
3	S/N de fecha 01 de agosto de 2023	Honorarios profesionales	728.2
4	S/N de fecha 26 de enero de 2023	Honorarios profesionales	873.7
5	Sin Contrato	Material eléctrico y electrónico	690.5
6	Sin Contrato	Medicinas y productos farmacéuticos	530.9
7	Sin Contrato	Vehículo nuevo RAM 700 Laramie Crew Cab	411.9
8	Sin Contrato	Vehículo Nuevo RAM 700 SLT Crew Cab	328.0
9	S/N de fecha 8 de noviembre de 2023	Honorarios profesionales	406.0
10	S/N de fecha 8 de noviembre de 2023	Proyecto ejecutivo	387.0
11	Sin Contrato	Material eléctrico y electrónico	354.5
12	S/N de fecha 01 de febrero de 2023	Honorarios profesionales	318.0
13	S/N de fecha 01 de febrero de 2023	Reparación y mantenimiento de equipo de cómputo	460.9
Totales			12,130.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del PFM.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, auxiliares contables y estados de cuenta, ejecutados por el Municipio de Guasave, Sinaloa, se constató que en los contrato S/N de fecha 10 de febrero de 2023 y S/N de fecha 26 de enero de 2023, para los servicios de recepción y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Guasave, Sinaloa (meses de febrero, marzo y mayo de 2023), y para la contratación de los servicios profesionales por honorarios, para la asesoría del análisis e instrumentación de procedimientos administrativos, en donde se pagaron recursos de PFM 2023 por 6,998.5 miles de pesos, se constató que el municipio adjudicó y contrató conforme a la normativa, también en los expedientes se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto y evidencia justificativa como es la relación de las toneladas recibidas por mes, las boletas de la báscula del peso por camión registrando diariamente, la evidencia fotográfica de los movimientos de los residuos sólidos depositados en el relleno sanitario, así como el acta de entrega, la notificación para la recuperación del impuesto predial y la evidencia fotográfica de los servicios realizados.

3. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, auxiliares contables y estados de cuenta, ejecutados por el Municipio de Guasave, Sinaloa, pagados con recursos de PFM 2023 por 12,130.9 miles de pesos, las adquisiciones y servicios fueron reportadas como gastos sin contrato y/o operativo de los capítulos 2000 y 3000, se constató que la entidad fiscalizada, en 6 expedientes con los contratos S/N de fecha 01 de septiembre de 2023, para realizar Actividades Cívicas y Culturales, con la decoración alusiva a las fiestas patrias del Palacio municipal, plazuelas y sindicaturas; S/N de fecha 01 de agosto de 2023, referente a la contratación de los servicios profesionales por honorarios, para el diseño y actualización de programas presupuestarios con matriz de indicadores para resultados; S/N de fecha 08 de noviembre de 2023, referente a la contratación de los servicios profesionales por honorarios para las valuaciones y soportes actuariales para atender y tramitar todo lo concerniente a personal activo y jubilado del municipio de Guasave, Sinaloa; S/N de fecha 08 de noviembre de 2023, para la elaboración de proyecto ejecutivo para el Boulevard Millán que incluye la pavimentación del Boulevard con revestimiento del canal y dos puentes, en Guasave, Sinaloa; S/N de fecha 01 de febrero de 2023, referente a la contratación de los servicios profesionales por honorarios para los servicios jurídicos de consultoría de asesoría jurídica-administrativa; S/N de fecha 01 de febrero de 2023, referente a la reparación y mantenimiento de equipos de cómputo, la instalación de voz y datos integral nivel 6 marca Pandutt, en las instalaciones del Palacio Municipal; no presentaron el oficio de suficiencia presupuestal y adicionalmente en el contrato S/N de fecha 01 de febrero de 2023, faltó el acta de entrega de los servicios realizados.

El municipio de Guasave, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el el oficio de suficiencia presupuestal y el acta entrega de la prestación del servicio, con lo que solventan lo observado.

4. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, auxiliares contables y estados de cuenta, ejecutados por el Municipio de Guasave, Sinaloa, de los cuales se seleccionó una muestra pagada con recursos de PFM 2023 por 12,130.9 miles de pesos, las adquisiciones y servicios fueron reportadas como gastos sin contrato y/o operativo de los capítulos 2000 y 3000, se constató que la entidad fiscalizada, en 5 expedientes no contaron con la documentación que acredita las adquisiciones y servicios realizados , por lo que se observa un monto total de 2,315.8 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

En la adquisición del material eléctrico y electrónico, cable neutral 2+1 calibre 6, por un monto pagado con recursos de PFM 2023 por 690.5 miles de pesos, el municipio no formalizó la compra mediante un contrato o pedido de adquisiciones que contenga lo establecido en la normativa, así como tampoco presentó la evidencia de la entrada de almacén general del material, ni el acta entrega recepción u oficio de entrega con la aceptación del personal del municipio y la evidencia fotográfica de la entrega y de su aplicación, por lo que se observa un monto por 690.5 miles de pesos.

De la adquisición de medicamentos de apoyo al personas de escasos recursos, por un monto pagado con recursos de PFM 2023 por 530.9 miles de pesos, el municipio no formalizó la compra mediante un contrato o pedido de adquisiciones que contenga lo establecido en la normativa, no hay un dictamen que funde y motive la excepción a la licitación por el área usuaria con base a un investigación de mercado, no presentó la constancia de situación fiscal para validar la actividad del proveedor, así como tampoco presentó la evidencia justificativa como son las entradas de almacén general o de los servicios de salud municipal, el acta entrega recepción u oficio de entrega con la aceptación del personal del municipio y la evidencia fotográfica de la entrega y de su repartición a los beneficiarios, no acreditando que la adquisición se recibió y entregó, por lo que se observa un monto por 530.9 miles de pesos.

De la adquisición de dos camionetas RAM 700 LRAMIE CREW AB, transmisión manual, 5 velocidades motor 1.3 L. potencia de 98 HP modelo 2023, por un monto pagado con recursos de PFM 2023 por 739.9 miles de pesos, el municipio no formalizó la compra con los dos proveedores mediante un contrato o pedido de adquisiciones que contenga lo establecido en la normativa, no hay un dictámenes que funde y motive la excepción a la licitación por el área usuaria con base a un investigación de mercado, no presentó las constancias de situación fiscal para validar la actividad de los proveedores, así como tampoco presentó los resguardos de las camionetas, el registro de inventario y la evidencia fotográfica, no acreditando que las adquisiciones se entregaron por el proveedor, por lo que se observa un monto por 739.9 miles de pesos.

De la adquisición del material eléctrico, electrónico y plomería (válvula de llenado, válvula chek bronce, juegos de herrajes, coples, llaves de jardín, codos), por un monto pagado con recursos de PFM 2023 por 354.5 miles de pesos, el municipio no formalizó la compra mediante un contrato o pedido de adquisiciones que contenga lo establecido en la normativa, no hay un dictamen que funde y motive la excepción a la licitación por el área

usuaria con base a un investigación de mercado, no presentó la constancia de situación fiscal para validar la actividad del proveedor, así como tampoco presentó la evidencia de las entradas de almacén general, el acta entrega recepción u oficio de entrega con la aceptación del personal del municipio y evidencia fotográfica de la entrega y de su aplicación, no acreditando que la adquisición se entregó por el proveedor, por lo que se observa un monto por 354.5 miles de pesos.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70; fracción I; así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa, artículos 50, 51, 54 y 55; así como del Reglamento de Adquisiciones, Contratación, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Guasave, Sinaloa, artículos 18, 19, 20, 22, 49, 53 y 68.

El municipio de Guasave, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de 3 expedientes referente a la adquisición del material eléctrico cable neutral 2+1 calibre 6, y la adquisición de dos camioneta RAM 700, los documentación faltantes como son los contratos de compraventa, el dictamen de excepción a la licitación, la investigación de mercado, la constancia de situación fiscal, el acta entrega-recepción, el oficio de aceptación, la bitácora de actividades diarias, la evidencia fotográfica de la entrega y de su aplicación, los resguardos de los vehículos, facturas y registros de inventario por lo que solventan parcialmente un monto de 1,430,366.78 pesos. Sin embargo de los 2 expedientes para adquisición de medicamentos de apoyo al personal de escasos recursos y de la adquisición del material eléctrico, electrónico y plomería, presentan las constancia de situación fiscal, el dictamen e investigación de mercado y el contrato, así como, un inventario de medicamentos que carece de firmas del personal responsable de recibir los medicamentos, y no presenta las entradas al almacén del medicamento ni material eléctrico y plomería, no hay acta entrega-recepción de las 2 compras con la aceptación del personal autorizado, no hay evidencia de la repartición de los medicamentos, así como del material eléctrico, electrónico y plomería, por lo que la evidencia justificativa no es suficiente para acreditar los bienes contratados por un monto de 885,398.13 pesos, con lo que se solventa parcialmente.

#### 2023-D-25011-19-1850-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 885,398.13 pesos (ochocientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y ocho pesos 13/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria municipal de Participaciones Federales a Municipios, por la falta de evidencia que acredite la entrega de los bienes e insumos en 2 expedientes para la adquisición de medicamentos de apoyo al personal de escasos recursos y de la adquisición del material eléctrico, electrónico y plomería, como son la evidencia el inventario de medicamentos validado por el personal responsable de recibir los medicamentos, las entradas al almacén del medicamento y del material eléctrico, electrónico y de plomería, las acta entrega-recepción de las 2 compras con la aceptación del personal autorizado, evidencia de la repartición de los medicamentos, así como de la utilización del material

eléctrico, electrónico y plomería, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Guasave, Sinaloa, artículo 68.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 885,398.13 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,130.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guasave, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 885.4 miles de pesos, el cual representó el 7.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guasave, Sinaloa, realizó una gestión razonable de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número DTM-C0000/2025 y DTM-C00020/2025 de fecha 22 y 29 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.





ICD, FIARPE, DHL 82 9932 7315

Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Tesorería Municipal  
No. de Oficio: DTM-C00020/2025  
Asunto: Se proporciona información

RECIBIDO  
31 ENE. 2025  
13:15 hr  
OFICINA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Guasave, Sinaloa; 29 de Enero de 2025.

RECIBIDO  
31 ENE. 2025  
00992  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL,  
DIR. GRAL. DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
PRESENTE.

En alcalde a oficio DTM-C0017/2025 de fecha 22 de enero del presente, en mi carácter de Enlace de Auditoría del Municipio de Guasave, me dirijo a usted para dar contestación a su oficio No. DGAGF "D" /0066/2025 de fecha 06 enero de 2025, en la cual se nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de este Municipio de Guasave, se anexa CD CERTIFICADO con documentación faltante a la observación;

1.- De la revisión del pago por concepto de la adquisición de medicamentos de apoyo al personas de escasos recursos, por 530,851.13 pesos, la adquisición no se formalizó mediante un contrato o pedido de adquisiciones, arrendamientos y servicios que contenga lo establecido en la normativa, tampoco hay un dictamen que funde y motive la excepción a la licitación por el área usuaria con base a un investigación de mercado, no presentó la constancia de situación fiscal para validar la actividad del proveedor, así como tampoco presentó la evidencia justificativa como son las entradas de almacén general o de los servicios de salud municipales, el acta entrega recepción u oficio de entrega con la aceptación del personal del municipio y la evidencia fotográfica de la entrega y de su repartición a los beneficiarios, por lo que no se acredita que la adquisición se recibió y entregó, por lo que se observa un monto de 530,851.13 pesos.

- SE ANEXA CONTRATO
- SE ANEXA DICTAMEN PARA ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION POR COTIZACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
- SE ANEXA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DEL PROVEEDOR
- SE ANEXA COTIZACIONES COMO ESTUDIO DE MERCADO
- SE ANEXA DOCUMENTOS DE ENTRADA AL ALMACEN Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA
- EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA ENTREGA Y DE SU REPARTICIÓN A LOS BENEFICIARIOS
- EVIDENCIA FOTOGRAFICA DONDE RECIBE PERSONAL DEL MUNICIPIO

tesoreria@guasave.gob.mx




2.- De la revisión del pago de la adquisición del material eléctrico, electrónico y plomería (válvula de llenado, válvula chek bronce, juegos de herrajes, coples, llaves de jardín, codos), por 354,547.00 pesos, la adquisición no se formalizó mediante un contrato o pedido de adquisiciones, arrendamientos y servicios que contenga lo establecido en la normativa, tampoco hay un dictamen que funde y motive la excepción a la licitación por el área usuaria con base a un investigación de mercado, no presentó la constancia de situación fiscal para validar la actividad del proveedor, así como tampoco presentó la evidencia de las entradas de almacén general, el acta entrega recepción u oficio de entrega con la aceptación del personal del municipio y evidencia fotográfica de la entrega y de su aplicación, por lo que no se acredita que la adquisición se entregó por el proveedor, por lo que se observa un monto de \$ 354,547.00 pesos.

- SE ANEXA CONTRATO
- SE ANEXA DICTAMEN PARA ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION POR COTIZACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
- SE ANEXA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DEL PROVEEDOR
- SE ANEXA COTIZACIONES COMO ESTUDIO DE MERCADO
- EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA ENTREGA DEL PROVEEDOR Y DE SU APLICACION EN LAS DIFERENTES AREAS DEL MUNICIPIO

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

  
C.P. Angel Daniel Valle Castro  
Enlace de Auditoría

 [tesoreria@guasave.gob.mx](mailto:tesoreria@guasave.gob.mx)



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
RECEBIDO  
24 ENE 2025  
OFICINA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Tesorería Municipal  
No. de Oficio: DTM-C0017/2025  
Asunto: Se proporciona información

Guasave, Sinaloa; 22 de Enero de 2025

00630



MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL,  
DIR. GRAL. DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
PRESENTE.

En mi carácter de Entlace de Auditoría del Municipio de Guasave, me dirijo a usted para dar constatación a su oficio No. DGAGF "D" /0086/2025 de fecha 06 enero de 2025, en la cual se nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de este Municipio de Guasave, se anexa CD CERTIFICADO con documentación faltante a la observación:

1 - De la revisión del pago del contrato S/N de fecha 01-sep-2023, para realizar Actividades Cívicas y Culturales, con la decoración alusiva a las fiestas patrias del Palacio municipal por 516,537.56 pesos, no presentó oficio de suficiencia presupuestal

- SE ANEXA OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

2.- De la revisión del pago del contrato S/N de fecha 01 de agosto de 2023, referente a la contratación de los servicios profesionales por honorarios, para el diseño y actualización de programas presupuestarios con matriz de indicadores para resultados por 728,220.00 pesos, no presentó oficio de suficiencia presupuestal

- SE ANEXA OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

3.- De la revisión del pago de la adquisición del material eléctrico y electrónico, cable neutral 2+1 calibre 6, por 690,486.78 pesos, la adquisición no se formalizó mediante un contrato o pedido de adquisiciones, arrendamientos y servicios que contenga lo establecido en la normativa, la investigación de mercado, así como tampoco presentó la evidencia de la entrada de almacén general del material, ni el acta entrega recepción u oficio de entrega con la aceptación del personal del municipio y la evidencia fotográfica de la entrega y de su aplicación, por lo que no se acredita que la adquisición se entregó y se observa un monto de 690,486.78 pesos.

- SE ANEXA CONTRATO
- SE ANEXA COTIZACIONES COMO ESTUDIO DE MERCADO
- SE ANEXA DOCUMENTO DE ENTRADA A ALMACEN
- EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ACEPTACION DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO ASI COMO LA DE SU APLICACIÓN.

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México  
contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx



4.- De la revisión del pago por concepto de la adquisición de una camioneta RAM 700 LRAMIE CREW AB, por 411,900.00 pesos, la adquisición no se formalizó mediante un contrato o pedido de adquisiciones, arrendamientos y servicios que contenga lo establecido en la normativa, tampoco hay un dictamen que funde y motive la excepción a la licitación por el área usuaria con base a un investigación de mercado, no presentó la constancia de situación fiscal para validar la actividad del proveedor, así como tampoco presentó el resguardo de la camioneta RAM 700 LRAMIE CREW AB, el registro de inventario y la evidencia fotográfica, por lo que no se acredita que la adquisición se entregó por el proveedor y se observa un monto de 411,900.00 pesos.

- SE ANEXA CONTRATO
- SE ANEXA DICTAMEN PARA ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION POR COTIZACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
- SE ANEXA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DEL PROVEEDOR
- SE ANEXA COTIZACIONES COMO ESTUDIO DE MERCADO
- SE ANEXA RESGUARDO DE CAMIONETA RAM 700 LRAMIE CREW AB
- SE ANEXA REGISTRO DE INVENTARIO
- SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA

5.- De la revisión del pago por concepto de la adquisición de una camioneta RAM 700 LRAMIE CREW AB, por 328,000.00 pesos, la adquisición no se formalizó mediante un contrato o pedido de adquisiciones, arrendamientos y servicios que contenga lo establecido en la normativa, tampoco hay un dictamen que funde y motive la excepción a la licitación por el área usuaria con base a un investigación de mercado, no presentó la constancia de situación fiscal para validar la actividad del proveedor, así como tampoco presentó el resguardo de la camioneta RAM 700 LRAMIE CREW AB, el registro de inventario y la evidencia fotográfica, por lo que no se acredita que la adquisición se entregó por el proveedor y se observa un monto de 328,000.00 pesos.

- SE ANEXA CONTRATO
- SE ANEXA DICTAMEN PARA ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION POR COTIZACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
- SE ANEXA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DEL PROVEEDOR
- SE ANEXA COTIZACIONES COMO ESTUDIO DE MERCADO
- SE ANEXA RESGUARDO DE CAMIONETA RAM 700 LRAMIE CREW AB
- SE ANEXA REGISTRO DE INVENTARIO
- SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA

6.- De la revisión del pago del contrato S/N de fecha 08 de noviembre de 2023, referente a la contratación de los servicios profesionales por honorarios para las valuaciones y soportes actuariales para atender y tramitar todo lo concerniente a personal activo y jubilado del municipio de Guasave, Sinaloa, por 406,000.00 pesos, no presentó oficio de suficiencia presupuestal.

- SE ANEXA OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México  
contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx



7.- De la revisión del pago del contrato S/N de fecha 8 de noviembre de 2023, para la elaboración de proyecto ejecutivo para el Boulevard Millán que incluye la pavimentación del Boulevard con revestimiento del canal y dos puentes, en Guasave, Sinaloa. por 387,014.00 pesos, no presentó el oficio de suficiencia presupuestal.

- SE ANEXA OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

8.- De la revisión del pago del contrato S/N de fecha 01 de febrero de 2023, referente a la contratación de los servicios profesionales por honorarios para los servicios jurídicos de consultoría de asesoría jurídica-administrativa, por un monto de 318,000.00 pesos, no presentó oficio de suficiencia presupuestal.

- SE ANEXA OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

9.- De la revisión del pago del contrato S/N de fecha 01 de febrero de 2023, referente a la reparación y mantenimiento de equipos de cómputo, la instalación de voz y datos integral nivel 6 marca Panduit, en las instalaciones del Palacio Municipal, por 460,856.00 pesos, no presentó oficio de suficiencia presupuestal y el acta de entrega.

- SE ANEXA OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
- SE ANEXA ACTA DE ENTREGA RECEPCION

**NOTA:**

En los oficios de Autorización Presupuestal encontrara la antefirma del Director de Egresos el C.P. Joel Eduardo Villanueva Luna como visado de autorización del gasto solicitado por las diferentes direcciones de este Municipio de Guasave Sinaloa.

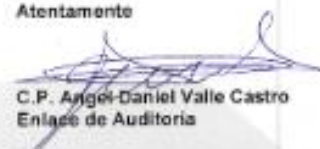
(ANEXO NOMBRAMIENTO DEL C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA)




FIRMA \_\_\_\_\_

ANTEFIRMA \_\_\_\_\_

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

  
C.P. Angel Daniel Valle Castro  
Enlace de Auditoría

 Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México  
 contacto@guasave.gob.mx  
 www.guasave.gob.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Guasave, Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento de Adquisiciones, Contratación, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Guasave, Sinaloa, artículo 68.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.